

Seña para el P^{to} El señor Don Bart^{te} Carría Abarguen uno de los Ca-
ualleros Comisarios de Montes = Dese se halla Intelligen-
ziado de la fabrica de Plomo que en la villa de Pono
Ponze de este término se ha executado y ejecuta en virtud
de superior orden, y hauserse Construido una Casa para
Cuar madraas de Concedio de, siendo como es constante
que para uno y otro se han cortado Cien número de
Pinos Que Importe segun la Real ordenanza de Montes
se debe dar satisfa^{ta}. Como Dueña de ellos, y por el con-
siguiente solo deben cortarse los Pinos Inutiles para ma-
dera como lo explica la Real voluntad lo que por
firma a exar^{ta} para que se acordada de este venidi-
co hecho se sirva dar la Prohibencia que tenga por
Combeniente; Y entendida por la Real la Proposicion
El señor Don Bart^{te} Carría Abarguen = Acordo que
por los Caualleros Comisarios a quien toca se consulte
alos J^{es} de la Direccion del Real Consejo de hacienda p.^a
que en Intelligenza de lo expuesto por dho J^{es} se haga
pago a esta Real de lo que segunm^{te} se le debe por ta-
zon de la quema de seña para el Plomo y madera aplica-
da en dha Casa con arreglo a la Real voluntad, y demas
expresiones que tengan por Combeniente =

En este estado entro en este apuntam^{to}. El Sr. Don Juan Gregorio Abarguen
Haviendose Conferenciado sobre el premio de Varilla valio de este



